

## POLITICA DEL REY CATOLICO EN LA CIUDAD DE VALENCIA

Uno de los últimos frutos de la memorable actividad docente del Profesor Dr. Don Juan Reglá, en la Universidad de Valencia, ha sido la aparición del libro de Ernest Belenguer Cebriá, que se trasladó con su Maestro a la Autónoma de Barcelona, y le asistió en el último año de su vida científica. La obra en cuestión se titula *Valencia en la crisis del segle XV*\*. En principio Reglá había aconsejado a su discípulo que rehiciera aquel intento que efectuó otrora Jaime Vicens Vives en la relación con la ciudad de Barcelona, para advertir, punto por punto, la intervención de Fernando el Católico en las instituciones autóctonas, y su razón o sinrazón. Sabido es el resultado de aquel formidable alarde erudito de Vicens (tres grandes tomos, aparecidos en plena guerra civil, 1936-1937), en que se demostró que el "redreç" fernandino había sido una necesidad ineludible para atajar la corrupción y el desorden en la capital de Cataluña, que acababa de salir de otra guerra civil, la que llenó una década del reinado del monarca Juan II de Aragón.

Esta primitiva idea del Profesor Belenguer, ha tenido que adoptar un nuevo enfoque, desde que la documentación de los Archivos Real y Municipal de Valencia, y de la Corona de Aragón, le han demostrado que las circunstancias valencianas a finales del siglo XV eran muy distintas que las del Principado catalán, pues mientras éste salía fatigado de un grande esfuerzo bélico fracasado, Valencia, que vivió un Cuatrocientos áureo, que se ha desorbitado más de lo real, se encaminaba por una serie de factores (excesivos préstamos a los monarcas, sobrevaloración de una economía de rentas, crisis frumentarias y decadencia mediterránea y de su comercio

\* BELENGUER CEBRIA, Ernest, *València en la crisi del segle XV*, Col·lecció "Estudis i documents", 27, Edicions 62 s/a. Barcelona, 1976, 383 p., 31 láms.

pluriseccular) a una grave crisis al producirse un vacío político con la muerte del Rey Católico y el advenimiento inseguro de un príncipe medio extranjero: Carlos I, el borgoñón. Este libro, analítico en gran extremo, aunque claro, de Ernest Belenguier Cebriá, sobre Valencia en la crisis del siglo XV, viene a ser pues, una puntualizada descripción de las causas que condujeron al estallido de las Germanías (estudiadas asimismo, exhaustivamente, por Ricardo García Cárcel, otro de los discípulos de Reglá (Cfr. HISPANIA núm. 130. Págs. 504-510). Ello explica que el primitivo encuadre *braudeliiano* (muy caro a las orientaciones metodológicas del Dr. Reglá), haya tenido que alterarse con una estructura tradicionalmente cronológica.

Hacia mediados del siglo XIV, paralelamente a la depresión bajomedieval, la difícil infancia del reino cristiano en Valencia, había sido superada con éxito. El País Valenciano no presentaba el grave problema que afligió a Cataluña: su población campesina, por el solo hecho de ser musulmana, no podía atacar -como lo hicieron los "remensas" catalanes, basándose en la igualdad religiosa- los malos usos señoriales. Consiguientemente la estabilidad del campo, mantenida hasta el momento (siglo XVI), en que los mudéjares se convirtieron en cristianos nuevos -moriscos-, constituía uno de los pilares en que se fundamentaba su hegemonía. El otro era el de las repercusiones favorables, que la crisis catalana tuvo en los flancos periféricos de la Corona de Aragón: concretamente, durante los años de la guerra civil, gente y dinero del Principado huyeron al País Valenciano y fecundaron de él aún más su economía. Estos dos factores condujeron finalmente a la plasmación del esplendor valenciano del siglo XV, que puede considerarse iniciado a partir del triunfo político del Compromiso de Caspe -en donde la opinión de sus representantes, y concretamente, la de uno tan conspicuo como San Vicente Ferrer- pesó decisivamente en el momento del resultado final. Desde entonces y precisamente hasta la muerte de Fernando el Católico (1516), la hegemonía de Valencia no hizo otra cosa, sino afirmarse más progresivamente. Rara estabilidad de precios -salarios en medio de la crisis general, generosa concesión de préstamos otorgados a los Trastámaras, que atestiguan la capacidad financiera del reino valenciano; la apoteosis de su cultura medieval, cristalizada en la literatura -poesía de Ausias March-, muestras arquitectónicas del gótico civil: Lonja, Generalidad, Torres de Serranos, Micalet-, y sus fecundos contactos con el Renacimiento italiano y nortealpino, parecen confirmar sin duda alguna la plenitud del *Quattrocento* valenciano -que acabaría de aceptar definitivamente la particular entidad del País- subrayando su personalidad dentro del contexto más amplio de la Corona de Aragón.

Sin embargo esta interpretación áurea sea tal vez más matizada. Bajo la luz de una metodología histórica más renovada, algunos de los argumentos exhibidos en función del esplendor económico, pierden una parte de su consistencia. Aquel esplendor monumental de Valencia, puede que sea un signo

más de estancamiento, que no de progreso continuado. Utilizando algunos conceptos de Pierre Vilar podríamos decir que en el siglo XV valenciano se registró un crecimiento económico, que no pudo o no supo transformarse cualitativamente en un verdadero desarrollo capitalista. Los préstamos concedidos por la ciudad de Valencia a Alfonso el Magnánimo, a Juan II, y sobre todo, a Fernando el Católico, quien en solo 37 años de mandato había depasado en mucho la suma de 8 millones, mientras que su padre en 21 años había llegado tan solo a obtener un millón de sueldos, lejos de indicar una solidez económica, hasta el punto de adelantarse a Sevilla, como capital financiera de la Monarquía hispánica, no explicaba empero la pérdida sucesiva de la influencia valenciana, en el primer tercio del siglo XVI, coincidiendo con la rebelión agermanada. El punto vulnerable, según Belenguier, está en la corrupción, la malversación de fondos, practicada hasta incluso por dirigentes municipales, y también en la agravación progresiva de los abastecimientos cerealícolas. Valencia en la crisis del siglo XV transcurre por dos etapas: una, en la cual el rey Católico impone aprovechar la servidumbre del País, y lo logra, para utilizar de él los recursos en función de las empresas exteriores de la Monarquía (las Guerras de Italia y la expansión norteafricana); otra, la inflación censalista, la carestía de la vida, y el malestar urbano serán las consecuencias más directas de ello, cosa que facilitará la convulsión inmediata del municipio agermanado.

A continuación el autor traza un esquemático cuadro de las instituciones valencianas durante el reinado de Fernando el Católico y su articulación y sucesivas variantes. Como que el carácter federativo de la Corona de Aragón imposibilitaba que el monarca residiese siempre en un mismo reino, la corte itinerante y su absentismo natural será suplido por los delegados de la realeza: el Lugarteniente general, primero; y el Virrey, después, a partir de las postrimerías del siglo XV. Los atributos ordinarios, aunque más estables, de la Lugartenencia general, unidos a las funciones extraordinarias y hasta entonces episódicas, del virreinato tendieron a la aparición de un poder regional fuerte y permanente: el "Lochtinent general o visrei". La sublevación de Cataluña contra Juan II y la posición equívoca de Castilla ante el problema con sus secuelas en el País Valenciano, influyeron en la opinión de este reino, dispuesta a aceptar *un president tal com temps o afers requiren, poges decentment convocar e tenir corts generals o parlament general*. Pedro de Urrea fue el primer Lugarteniente general de Valencia y el Parlamento por él presidido se celebró en 1463-65. Pese a que esta etapa conflictiva catalana se superó en 1472, Fernando el Católico, ya rey de Castilla y de Aragón, se esforzó en estabilizar el virreinato de Valencia, convirtiendo al Virrey en el *Alter ego* del rey y en su substituto durante sus ausencias casi permanentes. Gobernador y *portantveus* y *lloctinents* del mismo, según las épocas, presidían el supremo organismo

judicial del País Valenciano: la Real Audiencia. Al frente del Patrimonio Real, el *Batle general* y el *Maestre Racional*, administraban sus rentas (producto de arriendos de aduanas, derechos de peaje, gabela de la sal...), y si el primero tenía por misión la conservación y cobro de los derechos pertenecientes al soberano, el maestro racional, contable mayor del reino, se encargaba de revisar las cuentas de la Baylía.

Los organismos representativos del reino valenciano ante la actividad ejecutiva del rey, las Cortes conjuntamente con el monarca, asumían la función legislativa. Las Cortes valencianas constaban de tres brazos (como las del Principado): eclesiástico, nobiliario y real. Su función: la prestación de servicios pecuniarios al rey, contrapesados por éste con la satisfacción de los agravios legales o "greuges", cometidos por los oficiales del soberano (virrey, gobernador, bayle, maestro racional), desde la anterior celebración de Cortes. De la legislación emanada surgían los Fueros. Para la distribución del "servicio" entre los tres brazos en Cortes, al ser disueltas éstas, fue preciso la creación de una comisión permanente, como en Cataluña, la "Deputació del General del Regne de Valencia", más comunmente conocida como Generalidad. Por otra parte, los municipios de la Corona, representados en las Cortes (el brazo real), se dispusieron por lo general a imitar el módulo establecido por Jaime I en la ciudad de Valencia, a la cual el Conquistador aplicó las normas romanistas. En resumen, la Administración comunal se apoyaba en la mitad del siglo XV, en un amplio órgano consultivo y deliberativo: el "Consell de Cent", parejamente a Barcelona. Con la diferencia que en el municipio valenciano el peso de la aristocracia en general es mucho mayor que en la capital del Principado catalán. En dicho "Consell de Cent" valenciano se integraban 6 nobles: caballeros y "generosos", los dos primeros de los cuales habían sido "jurados" el año anterior; 4 "ciudadans": los "jurats vells" de la última gestión municipal; 4 juristas, 2 notarios y 48 representantes de las 12 parroquias o distritos en que se hallaba dividida la ciudad, a razón de 4 por parroquia, y finalmente: 2 representantes de cada gremio laboral existente en Valencia, según el número mayor o menor de los gremios reconocidos, si bien solían oscilar entre más de 60 y menos de 80. Pero esta mayoría nominal del elemento menestral en el "Consell de Cent" valenciano, se contrarrestaba abiertamente con la composición del "Consell Secret", su auténtico órgano directivo de la ciudad, en el cual tan sólo participaban 6 jurados, dos de los cuales habían de ser necesariamente nobles, y cuatro, "ciudadans honrats". Mercaderes, "artistas" y menestrales brillaban por su ausencia en el municipio valenciano, al revés del barcelonés, en el que tenían participación, aunque reducida, en el "órgano ejecutivo" o "Petit Consell" anual de la Ciudad: Surgidos del patriciado urbano, tan solo los jurados en Valencia eran aquellos que vivían de sus rentas, y no, de la profesión o de sus

oficios. Como el cargo de jurado era fundamentalmente gratuito, se creía que así se evitarían las tentaciones fraudulentas en la Administración del Común. Sin embargo, la complejidad de la economía municipal valenciana facilitó la aparición de un nuevo personaje, que, andando el tiempo adquirió mucha importancia: el *Racional de Valencia* (que no debe confundirse con el Maestro Racional del Reino, oficial real), aquél se encargaba de las finanzas municipales, los ingresos y los gastos, que contabilizaban en el siglo XV tres subalternos del racional, los tres *clavarios*: Uno, para el aprovisionamiento del trigo y de la carne; un segundo clavario, para el pago de las pensiones de censal o intereses de los capitales prestados al municipio para inversores, que de este modo canalizaban el dinero hacia la deuda pública que la ciudad emitía -el 6 o 6,66% era la tónica dominante durante la mayor parte del reinado de Fernando el Católico- y un tercer clavario, llamado del "quittament", que inversamente al anterior, procuraba en nombre de la ciudad redimir las pensiones, en el caso de que el municipio, gracias a un superávit casual, lo pudiera acordar. Por esto era normal que el Racional adquiriese un papel relevante en la administración municipal valenciana, puesto que además contaba con la ayuda del síndico y de los abogados de la ciudad.

Salvo el síndico y los abogados asesores, que eran vitalicios, el Racional, atendiendo a su quehacer, gozaba de un mandato trienal, con posibilidad de ser reelegido. Los restantes cargos (jurados, consellers y clavarios) eran cada año renovados en vísperas de Pascua de Pentecostés, en el Consejo General, y ratificados por el "batle", representante del Rey. Los jurados procedían a poco a renovar a los funcionarios municipales. De acuerdo con el racional, el síndico y los abogados de la ciudad, elegían los elementos más representativos del nuevo "Consell de Cent" que había de formar la minoría selecta -caballeros y "generosos", jurados viejos, juristas y notarios-, y los 48 consellers de las parroquias urbanas. En general, el mismo día nombraban de entre los caballeros más eminentes a los clavarios. Luego, pocos días después del "Consell Secret", así que una comisión de diez prohombres elegidos por dicho organismo, procedía a totalizar la composición del "Consell de Cent", graduando a los consellers de oficios gremiales. En consecuencia, hacia fines de junio el "Consell General" -"Consell Secret" y "Consell de Cent"- estaba ya a punto de funcionar para cumplir la gestión de aquel año municipal. Durante todo su ciclo proveía los cargos más diversos: procurador de los miserables, *mostassá*, justicias, etc., con el juramento de los últimos el día de Navidad, la totalidad del municipio valenciano se hallaba ya en regla.

Prácticamente todos los nombramientos estaban a cargo de los jurados, racional, síndico y abogados de Valencia, y de tal modo, solo un número reducido controlaba la administración del común. La prohibición de reelección

en dos años consecutivos, en la práctica se desvirtuaba, puesto que, quienes un año eran jurados, otro podrían ser clavarios o justicias. Unos mismos individuos -familias- se sucedieron durante largo tiempo en el gobierno de la ciudad.

Explicadas las bases del mecanismo municipal valenciano tradicional, Ernest Belenguer divide su historia en tres grandes períodos: Primero, de movimiento ascendente (De Jaime I (1238) hasta Martín el Humano (1410), en que la ciudad asiste a una amplificación progresiva de sus funciones autónomas; Segundo, de movimiento descendente (Desde Fernando de Antequera (1412) hasta la introducción de la insaculación, en 1633), con un recorte de la autonomía citada, y Tercero, de postración del régimen municipal (desde la insaculación de 1633 hasta la derogación de los fueros, en 1707).

Democratización y autonomía, relativamente hablando, fueron los factores primordiales de la etapa ascendente de la historia foral de la ciudad de Valencia a mediados del siglo XIV: el "Consell de Cent" no sólo recaba su independencia en relación a los nombramientos hechos por los jurados en el sí de su organización, aún también intervenía, por más que suavemente, en su designación. En cambio, con la entronización de los Trastámaras se hizo patente el imposible diálogo de la Monarquía con el multitudinario "Consell de Cent". La pérdida de libertad del gran Consejo valenciano comportaba la reaparición en segundo término, de un poder real, que, presionando a los jurados anularía la autonomía lograda a través del Bajo Medioevo. Alfonso el Magnánimo, después de unos balbuceos iniciales, introduce la práctica de la "ceda", eso es, el envío de una lista de candidatos que, previa a la designación de los jurados, empujaba a la ciudad a elegirse los dirigentes de entre los nombres sugeridos por el Monarca. Aún no siendo alterados con ello los privilegios de Pedro el Grande y de Jaime II -puesto que las jerarquías continuaban siendo elegidas de entre las doce parroquias de la ciudad-, era el monarca, no la comisión mixta de jurados viejos y prohombres, el que en definitiva hacía la designación. Obtenida ésta, lo demás era ya fácil, puesto que la pragmática de 1418 estipulaba que fueran los jurados ejecutivos, a la vez que el racional, los síndicos y los abogados de la ciudad, quienes eligiesen a todos los miembros del "Consell de Cent" o General. Oligarquía y centralismo se oponían pues, a los tradicionales factores democratizantes y autónomos de la ciudad: el autoritarismo y la ingerencia regia caracterizarán desde entonces al municipio valenciano. Esto explica la extraordinaria domesticidad de la ciudad ante cualquiera exigencia real y más concretamente, la política, raras veces protestada, de las cargas onerosas, que Valencia comportaba con préstamos monetarios, obtenidos con la emisión de censales. La pieza clave que haría viable el sistema montado por Alfonso el Magnánimo era la "ceda", enviada

al municipio y una figura especializada en asuntos económicos, el racional, a quien no se veía más que un simple *tecnócrata* o administrativo eficiente, pero que en realidad pasa a convertirse en el político real, que ejerce funciones casi omnímodas, la única persona capaz de tratar con el rey los asuntos de préstamos y servicios a la Monarquía, siempre doblados de emisiones de censales. Téngase en cuenta que el *racional*, a semejanza del Corregidor en Castilla, es quien confeccionaba la "ceda" y la transmitía al Soberano, y el que sugiere unos nombres para los cargos municipales y quien controla, en definitiva, toda la vida ciudadana.

Es difícil puntualizar el momento en que se consolida la institución del "racional" del Común en Valencia, pero el proceso se efectúa a lo largo de la amplia gestión del omnipotente racional Guillem Çera (1456-1477), veintinueve años seguidos, un caso insólito en la administración municipal, cuando los fueros del Reino no autorizaban depasar el trienio. Su gestión coincidió con la guerra catalana contra Juan II. Y hasta tal punto llegó a tener importancia este cargo, que se llegó a ponerlo en venta al mejor postor. Pues, aunque dicha práctica suponía, a veces, unos ingresos substanciales para las arcas reales, desvirtuaba asimismo, la recta designación de este oficio, que podría ir a parar -como en efecto sucedía-, a manos de desaprensivos acaudalados. Y es que el dinero desembolsado a favor del monarca para la consecución del racionalato, era muy parco, si se le compara con las cantidades detraídas del municipio valenciano. Un estudio posterior de los diversos racionales que se fueron sucediendo durante la época del Rey Católico, afirma Ernesto Belenguer, no hará más que confirmar estas previas ideas. Ya es muy sintomático que al estallar las Germanías, el puesto más codiciado por los insurrectos artesanos fuese precisamente el racionalato.

En los últimos años del reinado de Juan II el malestar crece en todo el País Valenciano. Tal vez una de las causas sea la influencia de la pasada revolución catalana contra aquel mismo soberano, por más que se hayan ponderado mucho sus repercusiones favorables en la avalancha de gente y capitales, que huían del Principado catalán hacia Valencia. No hemos de olvidar el peligro fronterizo, el aluvión indiscriminado de fugitivos y las exacciones constantes de un rey, que en proporción con su antecesor Alfonso el Magnánimo, utilizó más aún el crédito valenciano. Las bandosidades urbanas existentes en Valencia, plaga por otra parte del siglo XV mediterráneo, determinaron al provector monarca a investir con el cargo de Lugarteniente general a su sobrino, el Infante Enrique Fortuna (el heredero, el futuro Fernando el Católico, se hallaba ya en Sicilia, ejerciendo como rey, título del que se había desprendido voluntariamente Juan II de Aragón). Entre la municipalidad de Valencia y el nuevo Lugarteniente o Virrey, que se inmiscuyó, por orden del soberano, en sus asuntos político-

administrativos, que desde la muerte del racional Guillermo Caera (1477), se habían agravado en extremo, hubo fricciones de fondo, ya que la ciudad, que deseaba recuperar su antigua autonomía, intentó elegir por medio de su Consejo General a un nuevo racional, que resultó ser Bernat Penaróia (77 votos contra 45, que consiguiera Berenguer Martí de Torres) para un plazo de un trienio. La actitud valenciana no plugo a Juan II, ya que éste prefería al candidato derrotado, Berenguer Martí de Torres; pero, al fin se amoldó, y Bernat Penaróia fue confirmado con el racionalato. La ciudad de Valencia, en su prurito independentista, había logrado ganar la primera batalla y la más principal: la elección del racional, figura clave del sistema impuesto por Alfonso el Magnánimo. En esta misma línea el municipio valenciano intentó arrancar de Juan II la perniciosa práctica de la "ceda" (1478), apoyándose en el Consejo General, como verdadero órgano del poder del común. Tras una larga pugna entre Bernat Penaróia, el racional elegido, y Joan Ferragut del Puig, "jurat en cap", por el pleito de la procuración de Gandía, villa que gozaba del fuero del "carreratge" de la ciudad de Valencia, y que el Virrey Infante Enrique no logró atajar, fallece Juan II y se inaugura por fin en la Corona de Aragón el reinado efectivo de Fernando el Católico (1479), rey consorte de Castilla desde 1474 y rey de Sicilia, poco después.

Fernando el Católico, ya rey, alejó de Valencia la poderosa personalidad del Infante Enrique Fortuna, que había resultado impolítico y que se había congriado las iras de aquella ciudad. Un nuevo paso fue el de acabar con el conflicto de la procuración de Gandía, otorgada finalmente al racional Bernat de Penaróia, según los deseos del Común. Luego, cuando los rectores del municipio valenciano supieron que Panaróia se hallaba en la Corte confeccionando la "ceda" electoral para el ciclo 1479-1480, arremetieron (los jurados de Valencia) contra el citado racional, alegando que se proponía convertir su empleo en una sinecura vitalicia, recordando al anterior racional Guillem Caera. De hecho, bajo la capa de un supuesto contrafuero, los dirigentes municipales insinuaban al rey una actitud con una gran proyección de futuro en los años subsiguientes: la ocultación de pruebas, que favorecía cualquiera especie de malversación de fondos ciudadanos. Y el monarca, preocupado en problemas más importantes, como una reducción monetaria que estaba proyectando, intentó asegurarse el poder dentro del municipio valenciano en el momento en que el trienio del racional Penaróia tocaba a su fin. A partir del 11 de abril de 1480 los jurados valencianos puntualizan a Fernando que nadie más que a ellos correspondía proveer el cargo de racional, a la vez que todos los restantes oficios de la Ciudad. La contestación del rey Católico les fue propicia y, convocado rápidamente el "Consell de Cent" o General, fue elegido nuevamente Bernat de Penaróia, haciendo constar el compromiso de no proseguir en el racionalato transcurrido el trienio 1480-1483. Penaróia merecía al Rey Católico un buen

margen de confianza, dada su trayectoria política reciente. Pero cuando las circunstancias cambiantes le aconsejen eliminar al racional valenciano, su autoritarismo alcanzaría todos sus objetivos, incluso el nombramiento directo del sucesor de Penaróia. Fernando el Católico se acercará entonces a las cotas más altas de su dominio, que en la ciudad de Valencia, según ya hemos dicho, pasaba por la institución del Racional.

Pronto se vería que la segunda gestión de Penaróia no finalizaría al cabo de los tres años previstos. Amplios sectores del municipio valenciano estaban pidiendo su dimisión, cosa que ablandaría la difícil situación (endeudamiento censualista, complicaciones dimanadas de la reforma monetaria de 1480) de Valencia y del Monarca. Un nuevo aspirante electo -Perot Pelegrí- había ofrecido al rey una cantidad de dinero superior a la que le había dado Penaróia para detentar el racionalato. En fin, habiendo caído en desgracia éste último por los motivos ya apuntados, Perot Pelegrí firmó con Fernando el Católico unos capítulos, según los cuales recibía amplios poderes, ya que el rey se comprometía a firmar la *ceda* o candidatura de la juradería, que le presentase el nuevo racional), haciendo extensiva dicha prerrogativa a todas las listas de candidatos que éste le presentaría durante su mandato municipal. Pero los 40.000 sueldos librados por Pelegrí al soberano, en concepto de toma de posesión de su cargo de racional del Común de Valencia, eran por otro lado, un cebo demasiado apetitoso para que el monarca lo rechazase, a la vez que suponían una garantía -siempre relativa- ante las posibles malversaciones de fondos, mal intrínseco al racionalato y que el rey quería ahora, extirpar. El 4 de mayo de 1481 notificaba Fernando al "batle general" y a los jurados valencianos y al "Consell de Cent" sus intenciones por lo que respecta a Pelegrí y asimismo se dirigía a los jurados en otra carta para que, en el caso de que Penaróia renunciase a su cargo, se le aceptase la dimisión. Esta suave recomendación se transformó muy pronto en una orden tajante, cuando el rey Católico escribió al gobernador del reino Luis Cabanilles para notificarle las razones que le habían decidido a devolver a Penaróia, por mediación de Lluís de Santàngel, los 20.000 sueldos que le debían ser abonados y restituidos en caso de que dicho oficio le fuese quitado, y le advertía que si el racional Penaróia no quisiese renunciar a su cargo le impusiese severas penas coercitivas.

En efecto, en junio de 1481, en Consejo General extraordinario Bernat de Penaróia era desposeído del empleo de racional, a pesar de que su segundo mandato no finalizaba hasta el año 1483. Desde entonces, el rey, a quien es comunicada la elección del Consejo General de acuerdo con sus deseos, con Pelegrí al frente del municipio, aún reforzaba más su autoridad.

Pero la muerte de Pelegrí, a finales de 1481, y la consiguiente vacante del racionalato, favoreció, en cambio, una fuerte ofensiva de la ciudad de

Valencia contra el sistema municipal imperante, a la vez que desencadenaría unos ataques fulminantes contra el oficio de racional, aprovechando la circunstancia de que nadie lo desempeñaba. El 1 de enero de 1482 una comisión de nobles, caballeros y ciudadanos -pero no, el *Consell Secret*, ni el *Consell General*, indudablemente-, las personalidades más importantes de la Valencia del momento, llegó a la conclusión de nombrar una embajada que iría a la Corte a impugnar el oficio de Racional del Municipio y pedir la insaculación, como forma de elección de los cargos de consejería. La ruina de Valencia -argüían estos aristócratas y prohombres- radica en *la mala administracio del regidors de aquélla*. Y también del Racional porque *los jurats cascun any los nomena lo Senyor Rey a peticio del racional, tals com aquel los vol*. Es decir, que el racional y los jurados hacen una piña y son ellos los que *elegeixen tots los del consell general, car que encara que los advocats, sindich o scriva sien electors del dits consellers, empero no son somats en res, e noy entren sino aquells que volen los jurats e racional*. La oligarquía es pues, y muy particularmente, el Racional, la causante de los fraudes de los 100.000 florines, acumulados en los últimos años, la culpable de que las compras de trigo sean deficientes y a precios nominalmente altos, etc. etc. En consecuencia, no cabe más que una manera de reparar este daño: la anulación del gran poder del Racional. Por ello sugieren la insaculación -sistema a suerte- para la provisión de los cargos municipales en Valencia, tal cual ya se había hecho con éxito en Mallorca, Xátiva y otras ciudades de Aragón y del Principado de Cataluña, así como se practica semejantemente en Venecia, Florencia y en otros lugares de Italia, en donde -señalan hábilmente dichos próceres valencianos- la prosperidad económica y política van unidas al sorteo de los cargos públicos.

Con todo, el 18 de enero de 1482 el Consejo General de la ciudad de Valencia elegía como nuevo racional a Bernat Catalá, a quien se otorgaba también la procuración de Gandía. Fernando el Católico ratificó esta designación y solicitó del nuevo racional la presentación de nombres de su confianza (es decir, la *ceda*) para la designación de jurados y consellers por parte del rey. A la vez, en dos cartas dirigidas al racional, al "batle" de Valencia, les reforzaba su autoridad con la especial inclusión de su escribano de ración Lluís de Santàngel, el prestamista. En consecuencia, el autoritarismo monárquico quedaba fuertemente consolidado. Entonces ¿por qué el Rey Católico, que había implantado definitivamente la insaculación en Barcelona en 1498, después de haberse originado aquel sistema para devolver la tranquilidad a las ciudades y villas, ya que en tiempo de Alfonso el Magnánimo, como sentencia arbitral y muchas veces, a instancia de las partes opuestas en el gobierno, como ha demostrado a la perfección el historiador J. Vicens Vives; por qué razón, pues, no aceptó pocos años antes Fernando

el propio sistema insaculatorio en Valencia-ciudad, en donde las rivalidades municipales habían originado la petición espontánea de la insaculación, que desvinculase las oligarquías y pusiese fin al malestar político y ensanchase la base de los electores, decantándose en cambio, el soberano por el sistema antiguo, autoritariamente reforzado? La explicación nos la ofrece el autor: en Barcelona, los rectores municipales habían mantenido un cierto grado de autonomía, la insaculación comportaría evidentemente, un reforzamiento del poder real, puesto que despolitizaba al "Consell", convirtiendo a sus dirigentes en unos funcionarios "tecnocratizados". Mientras que en otros sitios, como en Valencia, en donde la elección de los jurados dependía ya directamente del rey -a través de la "ceda" (con muy poco margen de maniobra nominal) y del racional del Municipio, como ya se ha indicado- la insaculación representaría un ligero autonomismo comunal en relación a la Monarquía.

Respecto a lo económico la situación de Valencia inició una fase declinante, en la primera década del reinado de Fernando el Católico. A poco de haber empuñado la primera magistratura del País, Fernando II recibió una gran sorpresa: el primer servicio que el nuevo rey pedía a la ciudad, por valor de 10.000 florines de oro, era rechazado rotundamente por los jurados, por el hecho de que se había advertido un déficit conjetural. Que el soberano tomó buena nota de esta situación lo prueba el hecho de que, hasta al cabo de diez años propiamente, en 1489, no fueron reanudados los favores económicos de aquella ciudad a la Monarquía.

Durante todo este tiempo se había planteado en Valencia el problema de buscar nuevas vías para su abastecimiento triguero. La dependencia casi exclusiva del trigo castellano, debido a la penuria del cereal de Sicilia, convertía en angustiosa la necesidad de la prosecución comercial con la Meseta. La carestía del trigo se agravó progresivamente a partir de 1483, hasta el punto de que Fernando el Católico hubo de conceder a los valencianos el permiso para importar granos en la provincia de Jerez. Las subidas graduales en el precio del trigo, y sobre todo, la garantía castellana en el aprovisionamiento del cereal, tal vez hubiesen evitado toda conmoción popular, si antes de finales de 1483 la república de Génova no hubiese intentado el drenaje del trigo castellano por tierras de Valencia. Sabida es la tradicional animadversión de la Corona de Aragón hacia aquella república italiana, que era la rival de sus metrópolis mediterráneas y que originó en la ciudad de Valencia muy serios tumultos populares. Hubo una petición integradora a la economía de Castilla en 1483-84, debida a la escasez alimenticia, y por la natural desconfianza de los jurados valencianos del abasto, a través de la isla de Sicilia. Desde el acceso al poder del racional Bernat Catalá un programa proteccionista indujo a aquel municipio a controlar los mecanismos aduaneros del reino. De ahí, que la intensificación

comercial con Castilla constituyese una excepción, fruto de la escasez monetaria y alimenticia, que en aquel entonces atravesaba el País Valenciano, el cual, liberalizando los cambios con la Meseta, aspiraba a drenar oro y plata castellanos. En consecuencia, la nueva política de Bernat Catalá chocó, primero, de una manera abierta, con los arrendadores de los derechos aduaneros y que la ciudad intentara más adelante, sustituirlos en el arriendo y la percepción de estos impuestos que pertenecían al Patrimonio Real. En efecto, según los arrendadores del *peatge* -que no eran otros que los hermanos Lluís y Jaume de Santàngel-, la prohibición de la venta al por menor, les perjudicaba sus rentas de una manera ostensible, y por lo tanto, repercutía en las del rey, ya que era previsible una fuerte abstención del comercio extranjero, limitado al comercio al por mayor. Para obviar este problema el municipio de Valencia hizo la oferta a Fernando el Católico de arrendarle el *peatge* y otros derechos impositivos por una cantidad superior a la pagada hasta entonces por Lluís de Santàngel, en 1483. No es extraño pues, que, falto de dinero el Rey Católico para poder continuar la Guerra de Granada, no necesitaba a nadie para defender su Real Patrimonio, y ello pudo comprobarlo Valencia, cuando Fernando condicionó la concesión del peaje a la aceptación por parte de aquella ciudad de unas cláusulas contractuales muy onerosas. Ambas partes llegaron a un acuerdo al respecto en noviembre de 1483, firmando en nombre de Valencia el racional Bernat Catalá. Así concluía la larga polémica, sostenida con los Santàngel, y aparentemente se conseguía un proteccionismo mercantil, propugnado por el racional Pere Catalá. Pero a costa de muchos esfuerzos, no exentos de repercusiones negativas, como las enormes sumas de dinero, abonadas al rey -no prestadas-, para obtener del mismo los arriendos del peaje, de la "leuda del cap de Tortosa", "lo dret dels italians e lo dret dels alemanys"; pero no, del derecho de la "quema" y del "genovés", los cuales seguían administrados directamente por el Real Patrimonio o sea, por el "Batle General".

Estos generosos ofrecimientos de la ciudad de Valencia al Rey Católico, hechos en 1483, pudieron hacerle creer que la realidad económica valenciana era más boyante de lo que querían entrever los jurados, con motivo de la crisis monetaria. Tanto es así que Fernando II, para quien la Guerra granadina se prolongaba en exceso, ya desbordados los recursos de la Corona de Castilla, resolvió convocar las Cortes generales de la Corona de Aragón para conseguir nuevos subsidios, y el monarca comenzó pulsando el estado de Valencia, y designó para presidirlas a su hijo natural Alfonso de Aragón, en calidad de Lugarteniente suyo. Pero en lugar del servicio codiciado, el rey Católico debió de enfrentarse con la protesta foral del reino de Valencia al intento fernandino, de entronizar en él el Tribunal de la nueva Inquisición, de cuño netamente castellano; Con el malestar en la

nueva Diputación general, y con la malversación de fondos en el municipio de Valencia (a causa de la gestión del racional Pere Catalá, quien, protegido por la indemnización concedida, utilizó en su propio beneficio las ganancias, sin descargar al municipio de su deuda pública). En vista de todo ello, Fernando el Católico se decidió a fiscalizar en forma escalonada las cuentas ordinarias y extraordinarias de la ciudad de Valencia: ni más ni menos que pedía un estado de cuentas total, que se remontaba a los tiempos del racional Çaera, es decir, desde 1456: treinta años de gestión municipal, en definitiva. Ello acabó por precipitar la caída del racional Catalá, en 1486, y por consiguiente, la desposesión a la ciudad de su arma proteccionista más fuerte: el "peatge".

Así pues, el robustecimiento del poder real en el reino de Valencia se evidenció sin ningún género de duda en la década de los noventa, momento del racionalato de Galceran Eixarch, pese a las fracasadas tentativas del soberano de transferir a su favor la deuda pública del País, que provocó la oposición decidida de los sectores rentistas de Valencia. Al término de la última década del siglo XV, bajo un nuevo racional, Gaspar Amat, se logró establecer cierto equilibrio político-económico, la deuda pública valenciana pudo estabilizarse, merced al "redreç" del nuevo racional y al empeño posible en caso de guerra o de peste, del producto de las rentas reales menores: propios de la Albufera, Xérica, Llíria y las villas que pudiesen suplir el déficit del peaje.

Con Joan Figuerola, a principios del siglo XVI, el papel del racional valenciano disminuiría, desprestigiado dicho cargo por su larga trayectoria irregular. Y el rey, tal vez conocedor de la debilidad de su racional, le dio amplios poderes en agosto de 1506 para gobernar el municipio: podía Figuerola nombrar a los oficiales ciudadanos que desease, y vetar a aquéllos, a quienes considerase inhábiles, así como lo habían hecho antaño otros racionales. Paralelamente continuaron los préstamos de numerario de la ciudad de Valencia al rey Católico, acrecentados ante las nuevas obligaciones de Fernando en el reino de Nápoles.

A la muerte de Fernando II el Católico, en 1516, el vacío de poder que se produjo -teniendo en cuenta que el futuro rey, el hijo de Juana la Loca, Carlos I, era tan solo un adolescente flamenco, sin entender ni el castellano, ni el catalán-, muy pocas alternativas de juego político podíanse ofrecer a una ciudad como Valencia, que comenzaba a rebelarse: sólo una, el derecho sucesorio. Por despótica que fuese la imagen de la gestión del racional Guillem Çaera (1456-1477), no podía compararse, ni de lejos, con la de los múltiples latrocinios y abusos de poder, cometidos por los distintos racionales, que se fueron sucediendo durante el reinado de Fernando el Católico. Vacante de hecho, la autoridad de la Monarquía, el 5 de mayo de 1516 el "Consell Secret" de Valencia-ciudad se reunía con los más eminentes

juristas del Reino para decidir la forma de elección que, al cabo de poco, había de efectuarse en el municipio. Pero a los pocos días, llegaron cartas de Juana la Loca y de su hijo Carlos, invalidando los intentos de autonomía del Común e intimidándoles en su nombre el "Batle general", el temible Ferran de Torres, a acatar la "ceda", que acababa de remitir la Corona, de acuerdo con el "racional comisario" verdadero, Mossèn Lluís Joan, regente de la baylía, caballero y oficial del rey. Pese a todo ello el "Consell General" de la ciudad prosiguió su línea de actuación, considerada de acuerdo con los privilegios de fueros de Valencia y de su reino. Así procedieron en la víspera de la Pascua de Pentecostés de 1516, a la nominación de los jurados, según la fórmula expresada por los ocho doctores reunidos hacía muy pocos días, sucesivamente con los 4 consellers de cada parroquia, eligieron a un ciudadano y un caballero de cada una, y éstos serían los doce que entrarían en el sorteo electoral. Cuando solicitaron del "batle general" que hiciese la graduación obligada de los afortunados, la negativa de éste y la de su lugarteniente, ambos aferrados a la "ceda" real, aduciendo que databa ya de cien años (o sea, desde los primeros de Alfonso el Magnánimo, 1418), empujó a los jurados valencianos a dirigirse directamente a los reyes.

Así enviáronles una embajada, al par que descargaban en la persona del "batle" la responsabilidad de los acontecimientos que podrían originarse, si aquél (Ferran de Torres) persistía en su actitud. Tal vez a sugerencia de la propia Monarquía, o quizá, del mismo "batle" el 12 de mayo de 1516, dos días después del conflicto y en medio de una expectación general, Ferran de Torres procedía a la graduación exigida. Era aquéllo una clara victoria de la ciudad de Valencia en este primer conato de insurrección comunal. De modo que se procedió inmediatamente a comunicar a los soberanos lo acaecido, esperando, lógicamente, su conformidad.

La conquista de juradería comportaba, obligadamente, la del racionalato. Así en julio del propio 1516 y en cartas a Doña Juana, los jurados valencianos, después de explicarle los últimos altibajos en el ejercicio de dicho cargo -muerte de Figuerola, regencia de Catalá, Conill y Lluís Joan-, y la dimisión reciente de este último, le comunican que han elegido a Benet Dalpont como nuevo racional de la ciudad. Ello significaba desobedecer por vez segunda a la Monarquía, la cual poco antes había expresado sus deseos de que no se innovase nada con respecto al racional, hasta tanto el príncipe Carlos (el futuro Emperador Carlos V), resolviese sobre el asunto.

Replicaron los jurados valencianos que ellos eran los verdaderos agentes del "redreç" municipal y que la elección del racional debería hacerla, no ellos, sino el "Consell General", ya convocado. Este, por más de 95 votos decidió elegir a un nuevo racional, contradiciendo la disposición testamentaria de Fernando el Católico, que había recomendado no innovar nada

a su muerte. En síntesis -escribe Ernest Belenguer- la insurrección municipal en Valencia, al igual que cuarenta años antes, en 1477, en las postrimerías del reinado de Juan II, se apoyaba en un "Consell General" resucitado. Las bases de esta cámara baja habían sido levantadas una vez más, y después del retroceso de 1478, los agermanados, menos remisos hacia la realeza que sus predecesores, no vacilarían en lanzarse a la toma violenta del poder: tanto en aquel tiempo como ahora, la juradería y el racionalato serían las presas más codiciadas. Un oportuno editor, con visión de futuro, Lluís Alanyà, había tenido cuidado de solicitar del "Consell Secret" un préstamo de 200 ducados de oro, a devolver mediante el interés correspondiente, para poder imprimir los privilegios valencianos plasmados en la *Aureum Opus. Regalium privilegiorum civitatis et regni Valentiae*, obra que apareció en 1515. La crisis municipal ya descrita de 1516, se reveló extraordinariamente rentable para Lluís Alanyà, quien se presentó el mismo domingo de Pentecostés de 1516, en que se efectuaban las elecciones de jurados según los viejos fueros de la ciudad de Valencia (desde Jaime I hasta Pedro el Grande y Jaime II, prescindiendo de la pragmática de 1418, de Alfonso el Magnánimo, que había introducido la práctica de la "ceda"); se presentó, pues, Alanyà, al "Consell General", solicitando la conmutación de la devolución de su préstamo, o por lo menos, una rebaja sensible del mismo, ya que el *Aureum Opus*, publicado en 1515, había demostrado ser un instrumento eficazísimo en la lucha de los jurados contra las prácticas viciosas de la Monarquía. En efecto, su deuda le fue rebajada al instante a la mitad.

Pero la insurrección de los agermanados (Las Germanías -1520-1522-), precipitada por este mismo vacío de poder, que se prolongó en demasía con la actitud dubitativa de Carlos I de España, presuroso de ceñir el cetro imperial alemán y de alejarse de la Península, y ocasionada a la vez por una grave crisis frumentaria y un brote pestífero, que alejó a las clases nobles y burguesas hacia el interior del Reino, así que los ataques piráticos que sembraban el pánico en la ciudad, dejó a Valencia prácticamente en manos de los estamentos sociales inferiores, los artesanos y menestrales, que durante todo el siglo XV y hasta entonces, habían sido siempre cuidadosamente apartados del gobierno efectivo del Común. Ya no se trataba tan solo de un plante jurídico (como el que podía representar la utilización del *Aureum Opus*, de Lluís Alanyà), frente al intervencionismo monárquico, sino de una verdadera revolución política y social.

JUAN MERCADER RIBA